RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 241 -GRPA-ESSALUD-2023

Lima, 27 FEB. 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y modificada con Decreto Legislativo Nº 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, siendo modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Que, el Art. 15° de la mencionada Ley, dispone que la Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal que deben estar cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, a través Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección de conformidad con los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva; es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN - RPA - Econ. K. PRADO T. JEFE - ESSALUD

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: *"la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA - V°B° - Q.F. R. ESPEJO Jefe - ESSALUD

Que, asimismo, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), indica que el PAC deberá contener entre otros: *"a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems. (...). b) Los procedimientos de selección que no fueron convocados el año fiscal anterior, y aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad declarada por el área usuaria, y se cuente con el presupuesto respectivo"*;

Que, el numeral 7.5.5 de la precitada Directiva, se establece que: *"Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal web de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción"*;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RPA - V°B° - Dr. D. HUAPAYA G. Jefe(e) - ESSALUD

Que, en el numeral 7.6.1 de la Directiva acotada, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo el numeral 7.6.2 de la mencionada Directiva, precisa: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba*

www.essalud.gob.pe
Av. Grau 8000
La Victoria
Lima– Perú
Tel.: 324-2983

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, bajo dicho orden de ideas, de conformidad al numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que: "*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere*";

Que, mediante el Nota Informativa N° 05-OAyCP-OA-GRPA-ESSALUD-2023 emitida 23 de febrero de 2023, la Oficina de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara sustenta y recomienda se disponga la aprobación de la **Segunda Modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, con la finalidad de e incluirse dos (02) Subasta Inversa electrónica, una (01) Contratación Directa, dos (02) Adjudicaciones Simplificadas, seis (06) Por Acuerdo Marco y excluir dos (02) adjudicaciones simplificadas,

Que, tanto la inclusión como la exclusión como formas de modificación del Plan Anual de Contrataciones, obedecen al Principio de Eficacia y Eficiencia el cual dicta a las Entidades que deben de orientar su ejecución dentro de los parámetros de los fines, metas y objetivos institucionales para la oportuna satisfacción de los fines públicos, y del mejor uso de los recursos públicos bajo condiciones de calidad, estrechamente relacionada al interés público, de conformidad a lo tipificado en el literal f) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

GERENCIA - RPA V°B° J. AMOROS C GERENTE ESSALUD

Que, asimismo, en atención a la interpretación sistemática a la normativa de contrataciones públicas llevada a cabo por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en cuanto a las modificaciones surtidas al Plan Anual de Contrataciones, la misma se emite debido a la "reprogramación de metas institucionales propuestas" conforme se desarrolla a través de OPINIÓN N° 172-2016/DTN: "*3.2. La modificación del Plan Anual de Contrataciones en el supuesto en que una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección se aplica cuando se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.*";

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL V°B° O.F.P. ESPEJO Jefe ESSALUD - RPA

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, fecha 01 de julio de 2016, emitido por el Presidente Ejecutivo de EsSalud, en su artículo 2°, se delega facultades al Gerente Central de Logística, a fin que pueda: *"a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y las modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia"*;

UNIDAD DE PROGRAMACION - RPA V°B° ECON. A. PRADO T. JEFE ESSALUD

Que, de la misma manera, dentro del acotado cuerpo normativo en su artículo 3°, se delega facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, Hospitales Nacionales, Instituto Nacional Cardiovascular – INCOR y Centro Nacional de Salud Renal, a fin que puedan: *"a) Modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia"*. En tal sentido, en uso a de las atribuciones conferidas, corresponde al Gerente de la Red Prestacional Almenara emitir la presente resolución;

Que, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, del Jefe de la Unidad de Programación y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Almenara;

OFICINA DE ADMINISTRACION - RPA V°B° Dr. D. HUAPAYA G. Jefe(e) ESSALUD

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **Segunda modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Red Prestacional Almenara, con la finalidad de incluirse dos (02) Subasta Inversa electrónica, una (01) Contratación Directa, dos (02) Adjudicaciones Simplificadas y seis (06) Por Acuerdo Marco y cuyo valor estimado asciende a S/ 5'837,951.01 (Cinco Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 01/100 Soles) y excluir dos (02) adjudicaciones

www.essalud.gob.pe
Av. Grau 8000
La Victoria
Lima– Perú
Tel.: 324-2983

simplificadas cuyo valor estimado asciende a S/ 626,963.62 (Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Sesenta y Tres con 62/100 Soles); acorde al procedimiento de selección que se detalla en el Anexo N° 01, la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- REMITIR la presente resolución, Anexo N° 01, a la Gerencia Central de Logística del Seguro Social de Salud - EsSalud, a fin de que proceda con la publicación de la modificación en la consola del SEACE y el portal web de la entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Almenara, para conocimiento y fines administrativos y legales.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN - RPA
Econ. A. PINEDO E.
JEFE
- ESSALUD -

RED PRESTACIONAL ALMENARA - ESSALUD
UNIDAD DE PROGRAMACIÓN
28 FEB 2023
RECEPCIÓN
FIRMA
HORA

Dr. JORGE E. AMOROS CASTAÑEDA
GERENTE
RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA
V°B°
Q.F. R. ESPEJO
Jefe
- ESSALUD -

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RPA
V°B°
Dr. D. HUAPAYA G.
Jefe(e)
- ESSALUD -

MAMP/nrei/arpt/jgpo

NIT	990	2023	003

www.essalud.gob.pe
Av. Grau 8000
La Victoria
Lima– Perú
Tel.: 324-2983

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

ANEXO N° 01

INCLUSIONES AL PAC

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICION DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA POR SUBASTA INVERSA PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL II VITARTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	119,558.00
2	ADQUISICION DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA POR SUBASTA INVERSA PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL II CLINICA GERIATRICA SAN ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	239,560.00
3	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL POLICLINICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE SAN LUIS DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA	CONTRATACION DIRECTA	3,780,000.00
4	ADQUISICION DE SET DE OCLUSION PERCUTANEO PARA DEFECTO DE DUCTUS ARTERIOVENOSO POR PACIENTE PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA HEMODINAMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	41,500.00
5	ADQUISICION DE SET DE OCLUSION PERCUTANEO PARA DEFECTO DE SEPTAL INTERAURICULAR POR PACIENTE PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA HEMODINAMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	155,400.00
6	ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	POR ACUERDO MARCO	90,624.00
7	ADQUSICION DE CARTUCHOS DE TONER, TINTAS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	POR ACUERDO MARCO	139,024.63
8	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA PARA EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	POR ACUERDO MARCO	102,135.49
9	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA PARA CAS DE LA RPA	POR ACUERDO MARCO	241,972.45
10	ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA LOS CAS DE LA RPA	POR ACUERDO MARCO	167,065.34
11	ADQUSICION DE CARTUCHOS DE TONER, TINTAS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA EL RED PRESTACIONAL ALMENARA	POR ACUERDO MARCO	761,111.10
			5,837,951.01

UNIDAD DE PROGRAMACION - RPA
Econ. A. PRADO T.
JEFE
ESSALUD

EXCLUSIONES

N° PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBSERVACIONES
50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA DIAZ UFANO / Bien	40 - Unidad	6	S/ 434,733.12	SOLES	FEBRERO	381 - Sin Modalidad	Mediante INFORME N°01-SAM-ESSALUD-2023 de fecha 15 de febrero de 2023 el especialista en contrataciones informa que las cantidades con la cual se formuló, calculo e incluyo al PAC, de numeral 52 y numeral 50, han sido reducidos o no han sido aprobados por el CEABE tal como se evidencia el correo electrónico de la Oficina de Planificación, Racionalización y Programación, así mismo considerando lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado en la cual se detallan los supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la normativa que en cuyo literal a) señala que las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción, concluyendo que no superan el valor de la compra menor a 8UIT y recomendando la exclusión del PAC N° 50 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA DIAZ UFANO / Bien" y PAC N° 52 "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA CASTILLA / Bien".
52	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL PARA CASTILLA / Bien	40 - Unidad	2	S/ 192,230.50	SOLES	FEBRERO	381 - Sin Modalidad	
						S/ 626,963.62				

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA
V°B°
Q.F. R. ESPEJO
Jefe
ESSALUD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RPA
V°B°
Dra. D. HUAPAYA G.
Jefe(e)
ESSALUD

www.essalud.gob.pe
Av. Grau 8000
La Victoria
Lima– Perú
Tel.: 324-2983

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Unico - Relación Items	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ASCENDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS PUERTAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST								
1	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICION DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA POR SUBASTA INVERSA PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL II VITARTE DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA			34843.00	1 - Soles		119558.00				09	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electronica			0 - SI	
							1	0 - NO		ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	50151513000G2536	21 - Litro	1329.00	1 - Soles		14784.00	15	01	15							
							2	0 - NO		ARROZ PILADO EXTRA	50221104U0261845	18 - Kilogramo	5400.00	1 - Soles		22950.00	15	01	15							
							3	0 - NO		HOJUELA SOLO DE AVENA	50221910U0G02963	18 - Kilogramo	480.00	1 - Soles		2400.00	15	01	15							
							4	0 - NO		AZUCAR BLANCA	50161040G0G02931	18 - Kilogramo	2400.00	1 - Soles		9600.00	15	01	15							
							5	0 - NO		GARBANZO CALIDAD EXTRA	50421611U0G33412	18 - Kilogramo	120.00	1 - Soles		1040.00	15	01	15							
							6	0 - NO		HARINA DE TRIGO PREPARADA	50221102G0G02957	18 - Kilogramo	48.00	1 - Soles		264.00	15	01	15							
							7	0 - NO		FRIJOL CANARIO CALIDAD 1 - EXTRA	50421911G0329958	18 - Kilogramo	120.00	1 - Soles		1040.00	15	01	15							
							8	0 - NO		FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 - EXTRA	50421911G0329914	18 - Kilogramo	120.00	1 - Soles		1040.00	15	01	15							
							9	0 - NO		PALLAR CALIDAD EXTRA	50421827G0331452	18 - Kilogramo	60.00	1 - Soles		540.00	15	01	15							
							10	0 - NO		PAPA SECA	50422602G0G04600	18 - Kilogramo	60.00	1 - Soles		630.00	15	01	15							
							11	0 - NO		SAL YODADA DE COCINA	50171500G0G0453	18 - Kilogramo	600.00	1 - Soles		720.00	15	01	15							
							12	0 - NO		CARAMBOLA CATEGORIA EXTRA	50307040G0331417	18 - Kilogramo	300.00	1 - Soles		1200.00	15	01	15							
							13	0 - NO		GRANADILLA CATEGORIA EXTRA	50305201G0336837	40 - Unidad	3600.00	1 - Soles		2520.00	15	01	15							
							14	0 - NO		LIMON CATEGORIA EXTRA	50304250U0331449	18 - Kilogramo	720.00	1 - Soles		3600.00	15	01	15							
							15	0 - NO		MANDARINA SATSUMA CATEGORIA EXTRA	50304438G0331430	18 - Kilogramo	2400.00	1 - Soles		9600.00	15	01	15							
							16	0 - NO		MARACUYA CATEGORIA EXTRA	50305705G0134481	18 - Kilogramo	300.00	1 - Soles		1200.00	15	01	15							
							17	0 - NO		MELON CATEGORIA EXTRA	50304650G0330308	18 - Kilogramo	1800.00	1 - Soles		5400.00	15	01	15							
							18	0 - NO		NARANJA WASHINGTON NAVEL CATEGORIA EXTRA	50305044G0331442	18 - Kilogramo	2385.00	1 - Soles		4770.00	15	01	15							
							19	0 - NO		PALTA FUERTE CATEGORIA EXTRA	50401916G0331446	40 - Unidad	960.00	1 - Soles		8640.00	15	01	15							
							20	0 - NO		PAPAYA CATEGORIA EXTRA	50305166G0331427	18 - Kilogramo	4800.00	1 - Soles		19200.00	15	01	15							
							21	0 - NO		PERA CATEGORIA EXTRA	50305456G0134447	40 - Unidad	3600.00	1 - Soles		5400.00	15	01	15							
							22	0 - NO		PLATANO DE SEDA	50301707G0134437	40 - Unidad	3000.00	1 - Soles		2400.00	15	01	15							
							23	0 - NO		SANDIA CATEGORIA EXTRA	50304816G0330391	18 - Kilogramo	250.00	1 - Soles		500.00	15	01	15							
2	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICION DE VIVERES POR SUBASTA INVERSA POR SUBASTA INVERSA PARA EL SERVICIO DE NUTRICION DEL HOSPITAL II CLINICA GERIATRICA SAN ISIDRO LABRADOR DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA			75496.00	1 - Soles		239560.00				09	4 - Abril	26 - Subasta Inversa Electronica			0 - SI	
							1	0 - NO		ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	50151513000G2536	21 - Litro	2380.00	1 - Soles		28654.00	15	01	15							
							2	0 - NO		ARROZ PILADO EXTRA	50221030G0261845	18 - Kilogramo	12000.00	1 - Soles		51000.00	15	01	15							
							3	0 - NO		AZUCAR BLANCA	50161040G0G02931	18 - Kilogramo	4800.00	1 - Soles		19200.00	15	01	15							
							4	0 - NO		GARBANZO CALIDAD EXTRA	50421611U0332412	18 - Kilogramo	120.00	1 - Soles		1080.00	15	01	15							
							5	0 - NO		FRIJOL CANARIO CALIDAD 1 - EXTRA	50421911G0329958	18 - Kilogramo	120.00	1 - Soles		1080.00	15	01	15							
							6	0 - NO		FRIJOL PANAMITO CALIDAD 1 - EXTRA	50421911G0329914	18 - Kilogramo	120.00	1 - Soles		1080.00	15	01	15							
							7	0 - NO		LENTEJA CALIDAD SUPERIOR	50421611G0330416	18 - Kilogramo	120.00	1 - Soles		960.00	15	01	15							
							8	0 - NO		HOJUELA SOLO DE AVENA	50221910U0G02963	18 - Kilogramo	840.00	1 - Soles		4200.00	15	01	15							
							9	0 - NO		HARINA DE TRIGO PREPARADA	50221102G0G02957	18 - Kilogramo	240.00	1 - Soles		1320.00	15	01	15							
							10	0 - NO		PALLAR CALIDAD EXTRA	50421827G0331452	18 - Kilogramo	240.00	1 - Soles		2160.00	15	01	15							
							11	0 - NO		PAPA SECA	50422602G0G04600	18 - Kilogramo	960.00	1 - Soles		6300.00	15	01	15							
							12	0 - NO		CARAMBOLA CATEGORIA EXTRA	50307040G0331417	18 - Kilogramo	960.00	1 - Soles		3840.00	15	01	15							
							13	0 - NO		GRANADILLA CATEGORIA EXTRA	50305201G0336837	40 - Unidad	9600.00	1 - Soles		6720.00	15	01	15							
							14	0 - NO		MANDARINA SATSUMA CATEGORIA EXTRA	50304438G0331430	18 - Kilogramo	960.00	1 - Soles		3840.00	15	01	15							
							15	0 - NO		MANZANA DELICIA CATEGORIA EXTRA	50301572G0334470	40 - Unidad	9600.00	1 - Soles		6720.00	15	01	15							
							16	0 - NO		MARACUYA CATEGORIA EXTRA	50305705G0134481	18 - Kilogramo	960.00	1 - Soles		3840.00	15	01	15							
							17	0 - NO		MELON CATEGORIA EXTRA	50304650G0330308	18 - Kilogramo	300.00	1 - Soles		900.00	15	01	15							
							18	0 - NO		NARANJA WASHINGTON NAVEL CATEGORIA EXTRA	50305044G0331442	18 - Kilogramo	1440.00	1 - Soles		2880.00	15	01	15							
							19	0 - NO		PAPAYA CATEGORIA EXTRA	50305166G0331427	18 - Kilogramo	3600.00	1 - Soles		14400.00	15	01	15							
							20	0 - NO		PERA CATEGORIA EXTRA	50305456G0134447	40 - Unidad	9600.00	1 - Soles		14400.00	15	01	15							
							21	0 - NO		PLATANO DE SEDA	50301707G0134437	40 - Unidad	8400.00	1 - Soles		6720.00	15	01	15							
							22	0 - NO		PALTA FUERTE CATEGORIA EXTRA	50401730G0331446	40 - Unidad	576.00	1 - Soles		5184.00	15	01	15							
							23	0 - NO		SANDIA CATEGORIA EXTRA	50304816G0330391	18 - Kilogramo	240.00	1 - Soles		480.00	15	01	15							
							24	0 - NO		CHAYOTE AMARILLO CALIDAD PRIMERA	50406415G0G0878	18 - Kilogramo	1440.00	1 - Soles		2880.00	15	01	15							
							25	0 - NO		CHOCLO CATEGORIA EXTRA O PRIMERA	50403244G0330400	18 - Kilogramo	1440.00	1 - Soles		4320.00	15	01	15							
							26	0 - NO		LIMON CATEGORIA EXTRA	50304250U0331449	18 - Kilogramo	840.00	1 - Soles		4200.00	15	01	15							
							27	0 - NO		PAPA NATIVA AMARILLA VARIEDAD MIXTO	50402759G0331419	18 - Kilogramo	1200.00	1 - Soles		4800.00	15	01	15							
							28	0 - NO		PAPA YUNGAY CALIDAD EXTRA	50405711G0329912	18 - Kilogramo	6000.00	1 - Soles		17400.00	15	01	15							
							29	0 - NO		UVA NITA CALIDAD EXTRA	50401547G0332324	18 - Kilogramo	840.00	1 - Soles		4200.00	15	01	15							
							30	0 - NO		ZAPALLO MACRE CATEGORIA PRIMERA	50407237G0330384	18 - Kilogramo	2640.00	1 - Soles		6600.00	15	01	15							
							31	0 - NO		ALVERJA VERDE EN VAINA CATEGORIA EXTRA	50221910U0G04535	18 - Kilogramo	360.00	1 - Soles		2520.00	15	01	15							
							32	0 - NO		MAIZ MORADO CATEGORIA PRIMERA	50221910U0G02877	18 - Kilogramo	720.00	1 - Soles		5400.00	15	01	15							
3	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	292 - Contratacion Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL POLICLINICO DE COMPLEJIDAD CRECIENTE SAN LUIS DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA	80131502000094959	38 - Servicio	3780000.00	1 - Soles		3780000.00	15	01	15	09	4 - Abril	24 - Procedimiento			0 - SI	
4	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SET DE OCLUSION PERCUTANEO PARA DEFECTO DE DUCTUS ARTERIOVENOSO POR PACIENTE PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA HEMODINAMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	42294007G0178715	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		41500.00	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
5	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SET DE OCLUSION PERCUTANEO PARA DEFECTO DE SEPTAL INTERAURICULAR POR PACIENTE PARA EL SERVICIO DE CARDIOLOGIA HEMODINAMICA DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	42294007G0178722	40 - Unidad	14.00	1 - Soles		155400.00	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
6	1 - Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	14111507000G8640	40 - Unidad	6000.00	1 - Soles		90624.00	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
7	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER, TINTAS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN			306.00	1 - Soles		139024.63				09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		TONER RENDIMIENTO 21000 pg NEGRO G.F: 12 MESES CARRY IN CAJA X 01 UNIDAD XEROX TN 3162 17021710USV	44103127000367332	40 - Unidad	288.00	1 - Soles		97052.50	15	01	15							
							2	0 - NO		KIT MANTENIMIENTO RENDIMIENTO 450000 PG F.12 MESES CARRY IN CAJA X 01 UNIDAD XYDCERA MK-3362 1702T3A0A0	44103127000367332	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		41972.13	15	01	15							
8	1 - Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PAPEL TOALLA PARA EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	14111703003745G0	40 - Unidad	26000.00	1 - Soles		102135.49	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
9	1 - Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PAPEL TOALLA PARA CAS DE LA RPA	14111703003745G0	40 - Unidad	55422.00	1 - Soles		241972.45	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
10	1 - Unico	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PAPEL BOND PARA LOS CAS DE LA RPA	14111507000G8640	40 - Unidad	11061.00	1 - Soles		167065.34	15	01	15	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
11	0 - Relacion Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER, TINTAS Y KIT DE MANTENIMIENTO PARA EL RED PRESTACIONAL ALMENARA			4772.00	1 - Soles		781111.10				09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							1	0 - NO		KIT MANTENIMIENTO RENDIMIENTO: 200000 pg G. F: 12 MESES CAJA/01 UNIDAD LEXMARK 40X8421 40X8421	44103127000787252	40 - Unidad	21.00	1 - Soles		16015.08	15	01	15							
							2	0 - NO		TONER ; RENDIMIENTO: 10000 pg NEGRO. F: 12 MESES CAJA/01 UNIDAD LEXMARK 60F80P0/60F	44103127000367332	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		3422.35	15	01	15							
							3	0 - NO		TONER ; RENDIMIENTO: 25000 pg NEGRO. F: 12 MESES CAJA/01 UNIDAD LEXMARK 60F80P0/60F	44103127000367332	40 - Unidad	9.00	1 - Soles		4024.86	15	01	15							
							4	0 - NO		TONER ; RENDIMIENTO: 12000 pg NEGRO G. F: 12 MESES ON-SITE CAJA X 01 UNIDAD CERT RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 SIST. MANEJORARE:	44103127000367332	40 - Unidad	11.00	1 - Soles		9617.36	15	01	15							
							5	0 - NO		TONER ; RENDIMIENTO: 11000 pg NEGRO G. F: 3 MESES CARRY-IN CAJA X 01 UNIDAD XEROX PHASER 3320V DNIP 106R03396	44103127000367332	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		75016.85	15	01	15							
							6	0 - NO		TONER ; RENDIMIENTO: 9500 pg NEGRO G. F: 12 MESES ON-SITE CAJA X 01 UNIDAD CERT RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 SIST. MANEJORARE:	44103127000367332	40 - Unidad	238.00	1 - Soles		141181.68	15	01	15							
							7	0 - NO		TONER ; RENDIMIENTO: 2100 pg NEGRO G. F: 12 MESES ON-SITE CAJA X 01 UNIDAD CERT RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 SIST. MANEJORARE:	44103127000367332	40 - Unidad	32.00	1 - Soles		10221.25	15	01	15							
							8	0 - NO		TONER ; RENDIMIENTO: 2300 pg NEGRO G. F: 12 MESES ON-SITE CAJA X 01 UNIDAD CERT. RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 SIST. MANEJORARE:	44103127000367332	40 - Unidad	191.00	1 - Soles		74082.41	15	01	15							
							9	0 - NO		TONER ; RENDIMIENTO: 6800 pg NEGRO G. F: 12 MESES ON-SITE CAJA X 01 UNIDAD CERT. RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 SIST. MANEJORARE:	44103127000367332	40 - Unidad	171.00	1 - Soles		107679.90	15	01	15							

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA
V°B°
Q.F. R. ESPEJO
Jefe
ESSALUD

OFICINA DE ADMINISTRACION - RPA
V°B°
Dr. D. HUAPAYA G.
Jefe(e)
ESSALUD

UNIDAD DE PROGRAMACION - RPA
V°B°
Econ. A. PRADO T.
JEFE
ESSALUD

	10	0 - NO	TONER : RENDIMIENTO: 7000 pg NEGRO G. F: 12 MESES ON-SITE CAJA X 01 UNIDAD CERT. RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 DIST. MANEJORAEE: COLECTIVOHP HP TONER Q7553X Q7553A.	44103127003367372	40 - Unidad	223.00	1 - Soles	149424.66	15	01	15		
	11	0 - NO	TONER : RENDIMIENTO: 25000 pg NEGRO G. F: 12 MESES CAJA01 UNIDAD LEXMARK 52 d en 52D0H00	44103127003367332	40 - Unidad	47.00	1 - Soles	29596.23	15	01	15		
	12	0 - NO	TONER : RENDIMIENTO: 2500 pg NEGRO G. F: 12 MESES On SITE CAJA X01 UNIDAD HP HP TONER CT7115A	44103127003367332	40 - Unidad	10.00	1 - Soles	3878.68	15	01	15		
	13	0 - NO	TONER : RENDIMIENTO: 1800 pg NEGRO G. F: 12 MESES ON-SITE CAJA X 01 UNIDAD CERT. RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 DIST. MANEJORAEE: COLECTIVOHP HP TONER CE285A CE278A.	44103127003367372	40 - Unidad	24.00	1 - Soles	7337.43	15	01	15		
	14	0 - NO	TONER : RENDIMIENTO: 21000 pg NEGRO G. F: 12 MESES ON-SITE CAJA X 01 UNIDAD CERT. RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 DIST. MANEJORAEE: COLECTIVOHP HP TONER Q2612A. Q2612A.	44103127003367332	40 - Unidad	8.00	1 - Soles	2255.97	15	01	15		
	15	0 - NO	TONER : RENDIMIENTO: 15000 pg NEGRO G. F: 12 MESES CAJA01 UNIDAD LEXMARK E460 E460X11L	44103127003367332	40 - Unidad	4.00	1 - Soles	3285.40	15	01	15		
	16	0 - NO	TINTA LIQUIDA RENDIMIENTO: 8050 pg CAPACIDAD: 135.00 ml NEGRO G. F: 12 MESES CARRY-IN CAJA X 01 UNIDAD CANON GI-190 BK 0667C001AE.	44103127003367372	40 - Unidad	29.00	1 - Soles	836.02	15	01	15		
	17	0 - NO	TINTA LIQUIDA RENDIMIENTO: 4500 pg CAPACIDAD: 70.00 ml NEGRO G. F: 12 MESES CARRY-IN CAJA X 01 UNIDAD EPSON T664120 T664120-AL	44103127003367332	40 - Unidad	296.00	1 - Soles	9521.37	15	01	15		
	18	0 - NO	TINTA LIQUIDA RENDIMIENTO: 6500 pg CAPACIDAD: 65.00 ml NEGRO G. F: 12 MESES CARRY-IN CAJA X 01 UNIDAD EPSON T544120 T544120-AL	44103127003367332	40 - Unidad	432.00	1 - Soles	13898.06	15	01	15		
	19	0 - NO	TINTA LIQUIDA RENDIMIENTO: 7500 pg CAPACIDAD: 127.00 ml NEGRO G. F: 12 MESES CARRY-IN CAJA X 01 UNIDAD EPSON T504120 T504120-AL	44103127003367332	40 - Unidad	2894.00	1 - Soles	97481.82	15	01	15		
	20	0 - NO	TONER : RENDIMIENTO: 21000 pg NEGRO G. F: 12 MESES ON-SITE CAJA X 01 UNIDAD CERT. RENDIMIENTO: ISO/IEC 19752 DIST. MANEJO RAEE: COLECTIVO HP HP TONER CE390A.	44103127003367372	40 - Unidad	11.00	1 - Soles	9458.56	15	01	15		

UNIDAD DE PROGRAMACIÓN - RPA
V°B°
Econ. A. PRADO T.
JEFE
ESSALUD

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL - RPA
V°B°
Q.F. R. ESPEJO
Jefe
ESSALUD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - RPA
V°B°
Dr. D. HUAPAYA G.
Jefe(e)
ESSALUD